

Pedley Elementary manual de padres/estudiantes



Correcaminos

ESCUELA PRIMARIA PEDLEY
MANUAL DE PADRES/ESTUDIANTES
2023 - 2024

Indice de Contenido

Mensaje de la Directora	2	
Misión, Visión y Valores de Pedley	2	Póliza de la Mesa Directiva del Distrito..... 9
Fechas Importantes	3	
Directorio Telefónico	3	Honestidad Académica 9
Llegar y Salir de la Escuela	3	Uso Aceptable de la Tecnología 9
Código de Vestuario	4	Política de Civildad 10
Visitar la escuela	5	Cuestiones de Custodia 10
Horario Diario	5	Código de Vestuario 10
En el Autobús	5	Sistemas Electrónicos de Nicotina 11
Información de Desastre/Emergencia	6	Ley de Educación para Jóvenes sin hogar 11
Medicamentos	6	Indicadores láser 12
Pediculosis (Piojos)	6	Declaración No Discriminatoria 12
Desayuno y Almuerzo de la Cafetería	6	Daños materiales 12
Reglas de la Cafetería	6	Ley de Lugar Seguro de Aprendizaje 12
Bicicletas	7	Seguridad en el autobús 13
Disciplina Escolar	7	Notificación de Acoso Sexual 13
Entregas de Premios	8	Conducta Estudiantil 13
Artículos que no se permiten en la escuela	8	Procedimiento de Apelación para Suspensiones 15
Procedimiento de Cierre Escolar	9	Escuelas Sin Tabaco y Drogas 16
Faltas & Tardanzas	9	Póliza/Proceso Uniforme de Quejas 16
Conferencias de Padres/Maestros	9	Póliza/Proceso de Queja de Williams 1
Seguridad en la Red	9	

Mensaje de la Directora

¡Bienvenidos a la Primaria Pedley! Somos una comunidad de aprendizaje que cree que todos los niños pueden aprender. Esperamos con ansias que los estudiantes regresen a la instrucción en personal y se esfuercen por alcanzar su máximo potencial, tanto a nivel académico y social. Continuamos a analizar y perfeccionar nuestras pólizas escolares, procedimientos y programas instructivos para asegurar que todos los estudiantes se sientan valorados, conectados y preparados para una experiencia educativa que se extiende más allá de la primaria.

Tenemos varios programas en Pedley para apoyar a nuestros estudiantes. Algunos de estos programas incluyen: Doble Inmersión, Habilidades Funcionales, AVID y GATE. Estamos empezando dos programas nuevos este año para promover el aprendizaje socio-emocional. Estos incluyen nuestro programa de Mediador entre Pares y Concilio Escolar.

Nuestro manual escolar se entrega a los padres cada año para que estén informados de pólizas y procedimientos escolares. De esta manera aseguramos que trabajamos juntos en crear un ambiente que infunde comunicación entre padres y escuela para nuestros hijos al igual que entender pólizas del distrito. Como directora, les pido que hablen con su hijo/a acerca de las reglas del distrito y pólizas escolares y la mejor manera de resolver conflictos. La regla número uno que deben respetar es "mantener sus manos y pies a sí mismos." A los estudiantes de Pedley se les enseñan diferentes rasgos de carácter cada mes y pueden ganar premios especiales si son "Detenidos con STAR de Correcaminos". Por favor tómese el tiempo necesario de reforzar estos en casa.

Tenemos muchos eventos escolares que serán anunciados en Parent Square, nuestras cuentas en las redes sociales, y en el sitio de red escolar. Estoy ansiosa de conocer y trabajar con usted y su hijo/a este año. Sinceramente,

Nancy Galvez
 Directora
nancy_galvez@jUSD.k12.ca.us

Twitter: @PedleyShares



Vision

La escuela Primaria Pedley proporciona un entorno educativo atento, solidario y respetuoso donde el aprendizaje es activo, cooperativo, personalizado y pertinente a los retos continuos de una comunidad diversa.

Misión

Pedley es una comunidad que pone en mayor consideración el éxito académico y la seguridad estudiantil, donde miembros del personal trabajan juntos para cumplir con las necesidades específicas de estudiantes individuales, donde mostramos respeto mutuo, donde el aprendizaje es divertido, aunque desafiante, donde la creatividad y talentos estudiantiles se fomentan, donde un programa académico sólido incluyendo aprendizaje socio emocional y el bienestar físico ayudan a promover mentes fuertes y cuerpos saludables, donde la tecnología integrada mejora el aprendizaje, donde se acoge la diversidad cultural, donde se animan a los estudiantes a tomar responsabilidad de su propio aprendizaje por medio de reflexión y establecimiento de objetivos, donde los estudiantes se preparan diariamente para la universidad y carrera profesional, donde altas expectativas son la norma, y donde los estudiantes se sienten valorados, atendidos, y apreciados.

Lema

Corriendo al camino del exito!!

DIRECTORIO TELEFÓNICO

Escuela Primaria Pedley
Oficina Principal
(951) 360-2793
Fax (951) 360-2791

Si su hijo falta a la escuela, por favor llame a la oficina principal inmediatamente para reportar la falta. Cambios a las tarjetas de emergencia **DEBEN** hacerse en personal o por internet vía Parent Connect.

La tarjeta de emergencia de su hijo **DEBE** estar al día. Si hay cualquier cambio, entre en Parent Connect para hacer los cambios. **NO PODEMOS entregar a su hijo a alguien NO identificado por usted en su tarjeta de emergencia.**

Horario de Oficina:
Lunes—Viernes

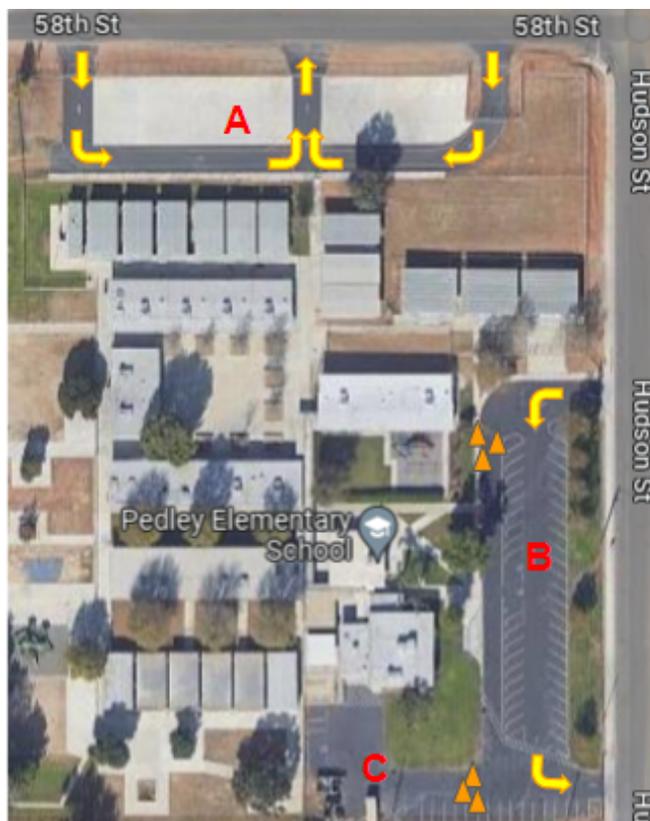
7:30 a.m.—4:00 p.m.

Si llama fuera del horario, siga las instrucciones para dejar un mensaje de voz.

Llegar y Salir de la Escuela

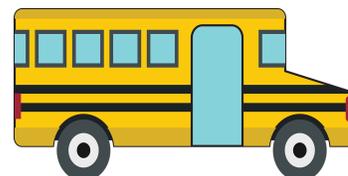
Los estudiantes no pueden llegar antes de las 7:20 a.m. y deben ser recogidos puntualmente a las 2:10 p.m. Los estudiantes deben caminar directamente de la casa a la escuela y directamente a la casa de la escuela. No deben parar en tiendas, casa de amigos, etc.

- Los padres que recogen a sus hijos/as en auto se les anima a permanecer en sus vehículos y usar el bucle de recoger y entregar por la calle 58o. (Veer A en el mapa)
- Solo hay una línea de entrada y una línea de salida del estacionamiento al frente de la escuela por la calle Hudson. (B)
- Los padres que gustan de estacionar y caminar a recoger a su(s) hijos/as deben de usar el estacionamiento en frente de la escuela por la calle Hudson. (B)



- El lado sur del estacionamiento será solo para personal escolar para ayudar con la seguridad del tráfico al final del día. (Ver C en el mapa).
- Los estudiantes no deben salir del campus después de la escuela para comprar elotes, raspados y otras botanas. Terminan cruzando por en frente del tráfico de salida para volver a entrar al campus y esperar a sus padres. Este es un problema de seguridad. Hemos estado en comunicación con los
- estudiantes, sin embargo, continúa siendo un problema. Por favor no mande a su hijo/a con dinero para comprar estas cosas después de escuela.

Si desea hablar con el maestro/a de su hijo/a, por favor espere hasta que el maestro/a acompañe a su clase al frente de la escuela y regrese a su salón. Si es posible, pida una cita o llamada telefónica con su maestro/a al 951-360-2793, por correo electrónico, Class Dojo, o por una nota enviada con su hijo/a. **Según el código vehicular, la entrada del estacionamiento debe permanecer libre. NO BLOQUEE esta área al esperar en su auto para recoger ya que las Zonas Rojas deben permanecer libres. Por favor NO se estacione en los espacios designados tal como directora, oficina, etc.** Gracias de antemano por su ayuda en seguir estos procedimientos.



En el Autobús Póliza de la Mesa Directiva 5112.2

Los estudiantes tienen la responsabilidad de comportarse de manera segura y cortés al estar en el autobús escolar. Conducta inapropiada resultará en un boleto de autobús con consecuencias y/o exclusión del autobús.

Expectativas de Conducta

El conductor del autobús tiene la autoridad en el autobús y debe ser tratado/a con respeto. De acuerdo con los reglamentos del Consejo de Administración escolar, se negaran privilegios de viajar en autobús a aquellos estudiantes que poseen un peligro a sí mismos y a otros al no cumplir con estas expectativas de conducta.

Reglas del Autobús:

- Sigue las instrucciones por primera vez.
- Permanece sentado en tu asiento asignado mientras el autobús está en marcha.
- Mantén manos, pies y objetos a ti mismo.
- No comer en el autobús.
- Se cortés y usa lenguaje apropiado.
- Habla solamente en voz baja.
- No traer artículos grandes, balones, juguetes o mascotas en el autobús.

Consecuencias para boletos de autobús

1er boleto	Consejería/Contacto con padres con detención
2o boleto	Suspensión de privilegios de autobús por 5 días con contacto con padres
3er boleto	Suspensión de privilegios de autobús posiblemente por 2 semanas
4o boleto	Suspensión de privilegios de autobús por el resto del año escolar

Ofensas graves significarán suspensión de privilegios sin importar cuántos boletos han recibido y también puede resultar en suspensión de la escuela.

Disciplina Escolar

Un entorno escolar seguro, organizado y positivo proporciona a los estudiantes con la mejor oportunidad para aprendizaje y para convertirse en buenos ciudadanos. El personal de Pedley cree que tenemos la responsabilidad y el derecho de establecer reglas y consecuencias escolares que fijen el entorno escolar apropiado para el aprendizaje. También reconocemos que la gran mayoría de estudiantes tienen la capacidad y el deseo de comportarse de forma positiva. Nuestra escuela práctica apoyo de intervención de conducta positiva. Nuestro plan de conducta enfatiza recompensas por buena conducta, al igual que consecuencias para estudiantes que no siguen las expectativas escolares. Se puede asignar Escuela de Sábado para cuestiones de conducta. Los miembros del personal en Pedley se esfuerzan en crear un ambiente de aprendizaje positivo para todo estudiante. Cada día, se les enseña a todos los estudiantes habilidades sociales positivas y las

expectativas de conducta de Pedley. Creemos sinceramente que con su ayuda y esfuerzo y la de nuestro personal, Pedley sinceramente será un ambiente seguro y acogedor!



Reglas del Patio de recreo

- Los estudiantes deben evitar jugar rudo en el patio de recreo. Solo jugar en lo que incluye tocar a otros estudiantes con tus manos, pies o cualquier objeto.
- Los estudiantes deben mantener sus manos y pies a sí mismos.
- Los estudiantes no deben empujar, golpear, tropezar, intimidar, o amenazar a otros estudiantes.
- Los estudiantes deben mantenerse fuera de y lejos de charcos y lodo.
- Los estudiantes deben dejar rocas, cortezas, palos, y otros objetos peligrosos.
- Los estudiantes deben mantener sus dedos o cualquier objeto fuera de agujeros de topos.
- Los estudiantes deben parar y congelarse cuando suena la campana y ponerse en fila rápidamente cuando suena el silbato.
- Los estudiantes solo deben jugar en áreas designadas.
- Los estudiantes deben mostrar orgullo en su escuela al mantener los edificios y terrenos libres de basura.
- Los estudiantes solo deben comer en áreas designadas.
- Los estudiantes no deben pararse o brincar de los jardineros de cemento y no deben escalar árboles o cercas.
- Los estudiantes deben llevar a cabo negocios apropiados en los baños. ¡Los baños no son lugares seguros donde jugar!
- Los estudiantes deben buscar a un adulto cuando algo les molesta o si hay un desacuerdo.
- Los estudiantes deben compartir el equipo del patio de juego y las áreas de jugar.
- Los estudiantes deben caminar en los pasillos.
- Los estudiantes necesitan permiso de los supervisores para ir a la enfermería.
- Una vez que suene la campana al fin del recreo, no se les permite a los estudiantes usar el baño o tomar agua. Los estudiantes deben cuidar de toda necesidad del baño o hidratación durante el recreo.

Consecuencias

Consecuencias por violar las reglas escolares siguen una jerarquía, desde una advertencia a medidas disciplinarias progresivamente más severas. Porque la disciplina es una responsabilidad compartida entre estudiantes, personal, y padres, se enfatiza el informar a todos los involucrados en la conducta del estudiante. Esto le ayuda a ambos padres y personal escolar en asegurar que los estudiantes están aprendiendo las habilidades de ciudadanía apropiadas. Los maestros, según su criterio, intentan eliminar el mal comportamiento por medio de advertencias, refuerzos positivos, y otras técnicas. Cuando estos no tienen éxito, o cuando es apropiado, se tomarán medidas alternativas.

CLÁUSULA GRAVE—Si un estudiante demuestra mal comportamiento habitual tal como pelear con la intención de dañar, desafío abierto o vulgaridad, etc... Las consecuencias de paso a paso pueden ser anuladas y la disciplina más severa se impondrá, incluyendo consulta con la Directora o persona designada. El acoso sexual es ilegal y no será tolerado. Los estudiantes que infrinjan las normas de acoso sexual serán sancionados, lo cual puede incluir suspensión de la escuela.

Expulsión de la escuela—Por ley, a un estudiante se le permite veinte (20) días de suspensión en un año escolar. En o antes del día 20, la Directora entrega el asunto al distrito para una audiencia de expulsión. La Directora puede decidir que va a recomendar la expulsión de un estudiante antes del día 20 de suspensión si el mal comportamiento es severo.

Detenidos con "STAR de Correcaminos"

STAR de Pedley- Para seguir alentando el comportamiento positivo en el campus, hemos implementado incentivos STAR de Pedley. Estudiantes que demuestran **S**taying safe (mantenerse seguro), **W**orking together (trabajar juntos), **A**cting responsibly (actuar responsablemente), y **R**espect (dar respeto) pueden ganar boletas de sorteo "Detenidos con STAR de Correcaminos" para un sorteo a nivel escolar cada dos semanas. Adicionalmente, organizaremos fiestas de STAR mensuales para aquellos estudiantes que demuestren expectativas específicas Sociales/Comportamiento.

Recompensas del Salón de Clases

Cada maestro tendrá recompensas e incentivos dentro del salón de clases para desempeño, asistencia y/o comportamiento.

Artículos que no se permiten en la escuela

Goma de mascar, bocinas, patines, patinetas, juguetes personales, cerillos, encendedores, juegos electrónicos, mascotas, camaras, juegos de computadora, cohetes, balas, cartas de intercambio, marcadores, globos, joyería con picos, pistolas de agua, frascos de spray, "sling shots", animales de peluche, corrector, dados, barajas, o indicadores láser, **grandes cantidades de dinero**.

Si un estudiante trae cualquiera de estos artículos, serán confiscados y un padre tendrá que recoger los artículos de la oficina. **El Personal Escolar de Pedley y del Distrito de Jurupa no serán responsables por artículos personales que se traen a la escuela o una actividad escolar y son confiscados, se pierden o son dañados.**

Procedimientos Escolares Importantes



- **Teléfonos celulares:** Los estudiantes pueden traer teléfonos celulares a la escuela, sin embargo, los teléfonos celulares deben estar apagados durante el tiempo de instrucción (BP 5131.8), y mientras los estudiantes están en la escuela. No se les permite a los estudiantes usar los celulares durante la clase ni en el patio de recreo. Los estudiantes pueden usar el teléfono de la escuela en una emergencia con permiso de su maestro. Si suena el teléfono celular de un estudiante o lo está usando un estudiante mientras está en la escuela, el teléfono será confiscado y se le regresará al final del día escolar. Infracciones continuas resultará en el teléfono siendo guardado en la oficina escolar para que los padres lo recojan.
- **Cartas de Pokemon:** En este momento, las cartas de Pokemon no son permitidas en la escuela. Desafortunadamente, hemos tenido muchos incidentes con Cartas de Pokemon en la escuela resultando en acciones disciplinarias. Si los estudiantes son encontrados con tarjetas Pokemon las tarjetas serán llevadas a la oficina para que los padres las recojan.

Recompensas

Los estudiantes reciben reconocimiento a través de una variedad de métodos para logros académicos, mejoramiento académico, ciudadanía ejemplar y excelente asistencia. En un esfuerzo de proporcionar incentivos a corto y largo plazo para comportamientos apropiados de estudiantes, el personal ha desarrollado varias recompensas incluyendo:



Asambleas de Premios

***Las asambleas de premios se reanudarán siguiendo las directrices del CDC. Las ceremonias de premios se llevarán a cabo después de cada trimestre.**

Premio	Criterio	Número de Estudiantes en cada clase
Premio de la Directora	<ul style="list-style-type: none">• Esfuerzo y académica• Un estudiante equilibrado	1
Premio Academico de Pedley	<ul style="list-style-type: none">• Conectado a grados• Estudiantes demostrando logros ejemplares en la escuela.	4-5
Exito Personal	<ul style="list-style-type: none">• Perseverancia• Cumple con los objetivos establecidos• Estudiantes demostrando mejora en cualquier materia o comportamiento.	2 o 3 estudiantes por clase
SWAG de Correcaminos	Conducta positiva en conexión con nuestra matriz de comportamiento SWAG. Estudiantes demostrando conducta ejemplar en el rasgo de carácter del mes.	3
Asistencia	Asistencia Perfecta significa ninguna falta, ninguna tardanza, ninguna salida temprano.	Sin Limite

	Los Premios de Asistencia Positiva son o 2 salidas temprano o dos tardanzas pero no más de 2 incidentes por semestre.	
--	---	--

Ceremonias De Premios Finales

Lista de Honor para Exelencia Academica de la Directora (Todas las materias)

En la asamblea de premios final

Estudiantes sobresaliendo a lo largo del curriculum y recibiendo solo 4's

Lista de Honor

En la asamblea de premios final

Estudiantes sobresaliendo a lo largo del curriculum y recibiendo solo 3's y 4's



Reconocimiento del Club de 100 Millas

En la asamblea de premios final, los estudiantes son reconocidos por el millaje adquirido durante el año escolar.

Premios de 6o Grado

Premios especiales se darán a estudiantes específicos. Criterio y selección de premios a determinar.

HORARIO DE CEREMONIA DE PREMIOS

*****Asistencia solo por invitación. Se notifica a los padres si su hijo/a recibirá un premio.**

8:00-8:30 - 3rd grade (Perez)

8:30-9:00 - 4th grade

9:00-9:30 - 5th grade (Pelagi)

9:30-10:00 - 6th grade

12:30-1:00 - 1st grade (Delano)

1:00-1:30 - 2nd grade

1:30-2:00 - TK/K (Hert)

!DIAS DE ROPA ESPECIAL!

- **Miércoles** - ¡Día de Playera Escolar! *Usa tu playera de Pedley. El PTO vende las playeras al principio del año. Algunos miércoles serán Días de Animo en Pedley y tendrán temáticas especiales.*
- **Viernes** - ¡Día del Colegio! Ya sea ropa de colegio o de los colores del colegio adoptivo de su salón.
- No se debe usar maquillaje a menos que sea pre aprobado por la oficina para eventos (ej. días de animo escolar, proyectos de clase, etc.)

Visitas Escolares

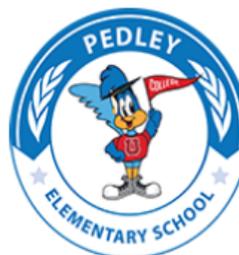
Todos los visitantes regulares y voluntarios deben ser autorizados por el Departamento de Recursos Humanos, y tener una declaración de TB. La declaración de TB debe ser dentro de 60 días, y vale por 4 años. Voluntarios y visitantes deben coordinar con el/la maestro/a para venir a ayudar y/o visitar el salón de clases antes de visitarlo. Adicionalmente, todos los visitantes y voluntarios deben registrarse en la oficina escolar antes de entrar a los salones o cualquier otra área del campus tal como la biblioteca o cafetería. Esta póliza ayuda a proteger a nuestros niños y evita interrupciones en el proceso de aprendizaje. Todos los voluntarios deben de llenar una aplicación en línea. Enlaces a la aplicación estan en la pagina del distrito escolar y de las escuelas.

Cuando visita la escuela, debe usar un gafete de visitante con su nombre que será imprimido por medio del sistema RAPTOR system. Al visitar la escuela o al sacar a un estudiante debe presentar su identificación en la oficina para que sea escaneada por RAPTOR. Si está en la escuela durante horas escolares y no lleva puesto un gafete de visitante, debe esperar que algún empleado lo detenga y le pide que vaya a la oficina principal. Nuestro interés es proteger a sus hijos/as de visitantes sin autorización en la escuela y les pedimos a los padres y familiares que cumplan estrictamente con estos procedimientos. **No se permiten niños pequeños en la escuela durante horas escolares cuando visitan los salones, por favor haga arreglos por adelantado.** Sin embargo, sí pueden asistir a asambleas escolares en la cafetería.

Adicionalmente, si quiere traer bocadillos al salón, debe comunicarse con el maestro por adelantado para permiso según que hora/día sería mejor. Los padres no pueden venir a observar al maestro. Es la responsabilidad de la Directora realizar observaciones profesionales.

***Únicamente se permite comida pre empaquetada en la escuela para celebraciones y eventos. Las celebraciones son a discreción del maestro de la clase. Si es permitido, será reservado para la última parte del día escolar para que sea la menor interrupción posible al día instructivo.**

Horario y Fechas Importantes que Recordar



**Pedley Elementary 2023-2024
Bell Schedule**

Gates Open & Breakfast is @ 7:20 a.m.

Morning Bell is @ 7:45 Tardy Bell is @ 7:50

Every WEDNESDAY will be a MINIMUM DAY, dismissal will be @ 12:40 p.m.

Grade	Regular Schedule Hours	Minimum Day Dismissal	Recess	Lunch
3rd & 4th	7:50 - 2:10	12:40	9:45-10:00	11:00-11:45
1st & 2nd	7:50 - 2:10	12:40	10:00-10:15	11:30-12:15
TK / K	7:50 - 2:10	12:40	10:00-10:15 (RM 5,6,11 & 15) 10:15-10:30 (RM 7, 8, 16)	11:45-12:30
5th & 6th	7:50 - 2:10	12:40	10:15-10:30	11:55-12:40

Plan de Desastre/Información de Emergencia

En caso de emergencia, nuestra primera prioridad serán nuestros niños/as. La salida segura y ordenada es un elemento crucial en asegurar la seguridad de cada uno de nuestros estudiantes. Porque es necesario que el personal escolar conozcan la ubicación de cada niño, los siguientes procedimientos de seguridad se aplicarán en caso de un desastre:

Las puertas y la oficina de Pedley estarán cerradas con llave.

Habrà un centro de salida en la puerta principal, ubicada entre la puerta de la oficina y el patio de kinder. Todos los estudiantes se entregarán a los padres por esta puerta.

Los padres y otras personas que no ayuden en nuestros esfuerzos de emergencia no serán permitidos en el campus. Los estudiantes solo se pueden entregar a aquellos indicados en sus tarjetas de emergencia, asegúrese que sus contactos de emergencia estén al día. Se tomará nota de quien recibió a cada niño/y a que hora. Un ayudante les traerá a su hijo/a. Será necesario tener paciencia ya que este proceso puede



ser lento. Por favor recuerde que nos esforzamos en realizar una salida segura para más de 800 estudiantes.

CIERRE ESCOLAR

Un cierre escolar es usado para garantizar el campus cuando ocurre una situación no deseable en o cercas del campus. Si ocurre un cierre mientras los estudiantes están en clase, los maestros/as cerraran las puertas con llave, e insistieron que los estudiantes permanezcan en el salón. No debe haber nadie en los pasillos, en el patio de recreo o en el baño. Los estudiantes que estén en el patio de recreo serán dirigidos al salón más cercano para seguir estos procedimientos. Las puertas escolares, la oficina y los demás edificios estarán cerrados con llave, no se le permitirá a nadie entrar o salir del campus hasta que se haya declarado resuelto el cierre por el Departamento de Sheriff o la Oficina del Distrito.

Medicamentos [EC, Sec. 4942]

Si es necesario que su hijo/a tome medicamentos durante las horas escolares, la ley Estatal requiere que el padre someta un formulario de autorización a la escuela. Estos formularios están disponibles en la oficina principal. El medicamento debe estar en un envase de farmacia claramente etiquetado con el nombre del estudiante e instrucciones de uso. Todo medicamento, incluyendo inhaladores, deben permanecer en la oficina principal y su administración supervisada por personal escolar. Los estudiantes no pueden tener cualquier droga o medicamentos con ellos durante el día escolar.

Pediculosis (Piojos)

Por favor revise la cabeza de su hijo/a regularmente para piojos y liendres (pedacitos como caspa que no se caen). Una señal de piojos es mucha comezón. Si descubren que su hijo/a tiene piojos en la escuela, será contactado y se le dará una copia del folleto "Guía de Padres a Piojos". Les pedimos que por favor le hagan tratamiento apropiado a su hijo/a si se infectan para ayudar a prevenir la propagación de piojos en la escuela.

Desayuno y Almuerzo en la Cafetería

Este año todos los estudiantes recibirán desayuno y almuerzo gratis otra vez. Los estudiantes recibirán un número para ingresar en la computadora cada vez que coman. El menú mensual está disponible en el sitio de red de la escuela y será enviado en ParentSquare. En un esfuerzo por apoyar valores tales como responsabilidad y nutrición, les pedimos a los estudiantes que por lo menos prueben una porción de su comida. No obligamos a los estudiantes a comer todo lo que se sirve pero si se espera que ellos tomen del área de ensalada y no tomen demasiado, ya que es un desperdicio. Les sugerimos que tomen porciones pequeñas a la vez.

Reglas de la Cafetería

- Los estudiantes deben formarse para tomar su almuerzo. No se permite entrar en la línea o guardar espacios para amigos.
- Los estudiantes deben comer su almuerzo en las áreas designadas.
- Se espera la buena conducta y los buenos modales.
- Los estudiantes pueden traer o comprar su lonche, pero no deben forzar a los demás a darles su comida.
- Los estudiantes deben poner su basura en los botes de basura cuando terminan de comer.
- No se puede tirar comida a otros estudiantes.



Bicicletas

Todos los ciclistas están obligados por ley a llevar casco. Las bicicletas deben ir a pie en todo momento mientras estén en el campus, incluidos los aparcamientos. Los niños deben asegurar su bicicleta antes de dejarla en la jaula de bicicletas. La Escuela Primaria Pedley no se hace responsable de la propiedad robada. Los niños no deben merodear o jugar alrededor del portabicicletas.

Sólo los alumnos de 3°, 4°, 5° o 6° curso pueden ir en bicicleta a la escuela.



Ausencias y tardanzas

La asistencia regular y puntual a la escuela es un requisito importante para el progreso académico. La ley

estatal exige la asistencia diaria de su hijo, excepto cuando el niño esté enfermo, tenga una cita médica o asista al funeral de un familiar directo. Los estudiantes serán invitados a la Escuela del Sábado si están ausentes.

Por favor, llame a la oficina de la escuela al (951) 360-2793 el primer día que su hijo esté fuera para informar de la ausencia. Si no puede hacerlo por teléfono, por favor envíe una nota con su hijo el día que regrese. Si su hijo(a) llega tarde debido a una cita dental/médica, traiga una nota de la oficina dental/médica.

Si un niño ha estado ausente excesivamente, o ausente sin una excusa válida más de tres (3) días, o tarde en exceso de 30 minutos en cada uno de los tres días dentro del año escolar, él o ella se clasifica como ausente como se indica en el Código de Educación de California, Sección 48260. Los padres serán notificados y se tomarán medidas disciplinarias para los estudiantes. El absentismo escolar continuo puede dar lugar a la remisión a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB). Por favor, sea consciente de las leyes de asistencia obligatoria para evitar cualquier problema.

Salida temprano

Por favor, tenga en cuenta que no se llamará a los estudiantes a la oficina para recogerlos temprano los últimos 15 minutos del día. Si llegan a las 2:10 o más tarde (o a las 12:40 el miércoles), se pedirá a los padres que esperen que suene la campana. Esto se ha convertido en una tendencia común al final del día. Le pedimos que programe todas las citas médicas y dentales después del horario escolar o los miércoles por la tarde para evitar tener que sacar a los estudiantes antes de tiempo. Gracias de antemano por su ayuda con esto.

DÍA DE CONFERENCIA DE PADRES Y MAESTROS

Los días 26 y 27 de octubre se han reservado como días de conferencia. No hay escuela estos días. Los maestros se reunirán con cada uno de los padres en uno de estos dos días y les pedirán que se apunten a una hora.

SEGURIDAD EN EL INTERNET

Los alumnos que publiquen cualquier cosa en sitios web públicos de Internet que se perciba como acoso, intimidación o amenaza a los alumnos o al personal de la escuela, o que provoque la interrupción de las actividades escolares, estarán sujetos a medidas disciplinarias. Es importante que hable con su hijo sobre el comportamiento apropiado en cualquier sitio web de Internet. Publicar amenazas es ilegal y se informará al Departamento del Sheriff. Los estudiantes completarán lecciones de Ciudadanía Digital durante el año.

POLÍTICAS DEL DISTRITO/DE LA JUNTA DIRECTIVA

HONESTIDAD ACADÉMICA

BP 5131.9

El Consejo de Administración cree que la honestidad académica y la integridad personal son componentes fundamentales de la educación y el desarrollo del carácter de un estudiante. El Consejo espera que los estudiantes no hagan trampa, mientan, plagien o cometan otros actos de deshonestidad académica.

Los estudiantes, los padres/tutores, el personal y los administradores serán responsables de crear y mantener un clima escolar positivo que fomente la honestidad. Los alumnos que cometan un acto de deshonestidad académica estarán sujetos a las normas de disciplina del distrito y del centro escolar.

El Superintendente o su designado pueden establecer normas de honestidad académica, medidas para prevenir la deshonestidad y consecuencias específicas para los actos de deshonestidad. Todas las recomendaciones disciplinarias se incorporarán a las normas disciplinarias de la escuela.

USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA

EC 48980

Uno de los objetivos adoptados por el Distrito Escolar Unificado de Jurupa es ayudar a avanzar en el uso de la tecnología para mejorar el aprendizaje de los estudiantes. El acceso a la tecnología del Distrito Escolar

Unificado de Jurupa es un privilegio, no un derecho, y los estudiantes inscritos en los programas o actividades del Distrito deben seguir los lineamientos y procedimientos del Distrito con respecto al uso aceptable de la tecnología. Todos los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Jurupa y sus padres/tutores deberán firmar el Acuerdo de Uso Aceptable de la Tecnología antes de utilizar los recursos tecnológicos del Distrito. El Distrito Escolar Unificado de Jurupa hará un esfuerzo diligente para filtrar el material inapropiado o dañino accesible a través de Internet, y los estudiantes también asumirán la responsabilidad de no iniciar el acceso a material inapropiado o dañino mientras usan la tecnología del Distrito. La violación de esta política puede resultar en una acción disciplinaria y la pérdida del privilegio de usar la tecnología y o responsabilidad civil o criminal. Para más información sobre el uso aceptable de la tecnología, por favor, póngase en contacto con el director de la escuela o con Joshua Lewis, Director de Educación-Informática, en el 951-360-4185.

Política de Civismo

Todos los miembros del personal del Distrito Escolar Unificado de Jurupa tratarán a los padres y a otros miembros del público con respeto, y esperarán lo mismo a cambio. El Distrito se compromete a mantener el orden en los procesos educativos y administrativos, manteniendo sus oficinas libres de interrupciones y evitando que personas no autorizadas entren en sus instalaciones.

Esta política se desarrolla para promover el respeto mutuo, el civismo y la conducta ordenada entre los empleados del Distrito, los padres, los estudiantes y el público. Esta política no pretende privar a ninguna persona de su derecho a la libertad de expresión, sino sólo mantener, en la medida de lo posible y razonable, un entorno seguro y libre de acoso para todas las personas que entren en las instalaciones del Distrito. El Distrito fomenta la comunicación positiva y desalienta las acciones volátiles, hostiles o agresivas. El Distrito busca la cooperación del público en este esfuerzo.

Interrupciones

1. Cualquier individuo que interrumpa o amenace con interrumpir las operaciones del Distrito; que amenace la salud o la seguridad del personal del Distrito; que causen intencionadamente daños a la propiedad; que utilice un lenguaje fuerte y/u ofensivo que pueda provocar una reacción violenta; o que haya establecido un patrón continuado de entrada no autorizada en los terrenos de las instalaciones del Distrito, se le indicará que abandone la propiedad del Distrito rápidamente por el personal administrativo del Distrito y no se le permitirá volver durante al menos 72 horas (EC 32211).
2. Si algún miembro del público utiliza obscenidades o habla de manera exigente, ruidosa, insultante y/o degradante mientras se encuentra en las instalaciones del Distrito, el administrador o empleado del Distrito al que se dirigen los comentarios solicitará con calma y cortesía al orador que se comunique de manera civilizada.

Si la parte agresora no toma medidas correctivas, el empleado del Distrito notificará verbalmente a la parte agresora que la reunión, conferencia o conversación telefónica ha terminado y, si la reunión o conferencia se realiza en las instalaciones del Distrito, se le indicará a la persona agresora que se retire inmediatamente.

3. Cuando a un individuo se le ordena salir bajo las circunstancias discutidas en las Secciones 1 o 2 anteriores, el administrador del Distrito o su designado informará a la persona que será culpable de un delito menor de acuerdo con las Secciones 32211 del Código de Educación de California y las Secciones 626.6 y 626.8 del Código Penal, si vuelve a entrar en cualquier instalación del Distrito con 72 horas después de que se le ordene salir..

Si un individuo se niega a salir a petición o regresa antes del período de tiempo aplicable, el administrador del Distrito o la persona designada puede notificar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se completará un Informe de Incidentes (adjunto) para cualquiera de estas situaciones.

Seguridad y Protección

4. El Administrador Distrital de Servicios de Apoyo a la Educación o su designado se asegurará de que se proporcione al personal un programa de seguridad y/o de técnicas de intervención en caso de crisis con el fin de sensibilizar sobre cómo manejar estas situaciones en caso de que ocurran..

5. Cuando la violencia es dirigida contra un empleado del Distrito, el empleado deberá reportar rápidamente el incidente a su supervisor y completar un Reporte de Incidente. Todos los empleados, supervisores y administradores del Distrito deben completar un Informe de Incidente y reportar a la policía cualquier ataque, asalto o amenaza hecha contra ellos en las instalaciones del Distrito o en actividades patrocinadas por el Distrito. (Penal Code Section 243.5).

Documentos

6. Cuando el personal determine que un miembro del público está violando las disposiciones de esta política, deberá hacer un esfuerzo para proporcionar una copia escrita de esta política, incluyendo las disposiciones aplicables del Código, en el momento en que ocurra. El empleado notificará inmediatamente a su supervisor y entregará un Informe de Incidentes por escrito.

Referencias Legales

EDUCATION CODE

32211 Disturbing School
44810 Willful Interference

PENAL CODE

243.5 Arrest on School Grounds
415.5 Fighting on School Grounds
626.6 Refusal to Leave School Grounds

CUESTIONES DE CUSTODIA

Las disputas por la custodia deben ser tratadas por los tribunales. La escuela no tiene jurisdicción legal para negar a un padre biológico el acceso a su hijo y/o a los registros escolares. La única excepción es cuando las órdenes de restricción firmadas o los documentos de divorcio apropiados, específicamente indicando las limitaciones de las visitas, están archivados en la oficina de la escuela. Cualquier situación de liberación del estudiante que deje el bienestar del estudiante en cuestión será manejado a la discreción del administrador del sitio o su designado. Si cualquier situación de este tipo se convierte en una interrupción de la escuela, se contactará con las fuerzas del orden y se solicitará la intervención de un oficial. Se pide a los padres que hagan todo lo posible por no involucrar a los centros escolares en asuntos de custodia. La escuela hará todo lo posible por comunicarse con el padre custodio cuando un padre o cualquier otra persona que no figure en la tarjeta de emergencia intente recoger a un niño

SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SUMINISTRO DE NICOTINA (ENDS)

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa prohíbe el uso de sistemas electrónicos de suministro de nicotina (ENDS, por sus siglas en inglés) tales como cigarrillos electrónicos, bolígrafos hookah, cigarrillos y otros dispositivos que emiten vapor, con o sin contenido de nicotina, que imitan el uso de productos de tabaco en toda la propiedad del distrito y en los vehículos del distrito en todo momento. Los ENDS suelen tener el aspecto de cigarrillos, puros y pipas, pero también pueden tener el aspecto de artículos cotidianos como bolígrafos, inhaladores para el asma y envases de bebidas. Estos dispositivos no se limitan a vaporizar nicotina; pueden utilizarse para vaporizar otras drogas como marihuana, cocaína y heroína.

La sección 119405 del Código de Salud y Seguridad prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos a menores de edad, lo que significa que los estudiantes no deben estar en posesión de ningún dispositivo de este tipo. Los alumnos que usen, posean u ofrezcan, organicen o negocien la venta de ENDS pueden ser objeto de medidas disciplinarias, en particular porque los ENDS se consideran parafernalia de drogas, según la definición del artículo 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.

EDUCACIÓN PARA JÓVENES SIN HOGAR

42 US 11432

La Ley McKinney-Vento de Asistencia a los Niños y Jóvenes sin Hogar da derecho a todos los niños en edad escolar sin hogar a la misma educación pública gratuita y apropiada que se proporciona a los niños que no están sin hogar. Un estudiante sin hogar tiene derecho a asistir a la escuela de origen (la última escuela en la que se matriculó o a la que asistía cuando estaba alojado) o a la escuela actual de residencia. Si surge una disputa sobre la selección de la escuela o la inscripción, el padre/tutor tiene el derecho de disputar la decisión de la escuela poniéndose en contacto con el enlace sin hogar del distrito, Ilsa Garza-González, Directora de Servicios Administrativos en el 951-360-4140.

PUNTEROS LÁSER

PC 417.27

Es un delito para cualquier estudiante poseer un puntero láser en cualquier campus de la escuela primaria o secundaria, a menos que la posesión sea para un propósito de instrucción válido. También está prohibido dirigir el haz de un puntero láser a los ojos de otra persona o a un vehículo en movimiento o a los ojos de un perro guía. Un alumno puede ser suspendido o expulsado por los actos que se enumeran en esta sección y que están relacionados con una actividad escolar o la asistencia que se producen en cualquier momento, incluyendo pero no limitado a: 1) mientras se encuentre en los terrenos de la escuela, 2) mientras vaya o venga de la escuela, 3) durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera del campus, o 4) durante, o mientras vaya o venga de una actividad patrocinada por la escuela. Se contactará con las fuerzas del orden..

NO DISCRIMINACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

EC 220; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades; Título VI y Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa se compromete a proporcionar un ambiente escolar seguro en el que todos los individuos en la educación tengan igualdad de acceso y oportunidades. Los programas, servicios y actividades académicas y de apoyo a la educación del Distrito estarán libres de discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento de cualquier individuo basado en la raza, color, ascendencia, origen nacional, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de tales características; o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Específicamente, la ley estatal prohíbe la discriminación por motivos de género en la inscripción, el asesoramiento y la disponibilidad de educación física, actividades deportivas y deportes. A los estudiantes transgénero se les permitirá participar en programas y actividades escolares segregados por género (por ejemplo, equipos de atletismo, competiciones deportivas y excursiones) y utilizar las instalaciones de acuerdo con su identidad de género. El distrito asegura que la falta de conocimientos de inglés no será un obstáculo para la admisión o la participación en los programas del distrito. Las quejas de discriminación ilegal, acoso, intimidación o bullying se investigan a través del Proceso Uniforme de Quejas. Dichas quejas deben presentarse a más tardar seis meses después de haber tenido conocimiento de la supuesta discriminación.

La Directora de Servicios Administrativos, Ilsa Garza-González, está designada como la oficial administrativa en esta área y debe ser contactada con cualquier pregunta sobre la política de no discriminación del Distrito al (951) 360-4140 o a Servicios Administrativos, 4850 Pedley Road, Jurupa Valley, CA 92509. Para preguntas o inquietudes sobre la discriminación contra los estudiantes basada en la discapacidad, por favor póngase en contacto con Michelle Markham, Administradora de Servicios de Apoyo a la Educación, al (951) 360-4144

DAÑOS A LA PROPIEDAD

EC 48904

Parents or guardians may be held financially liable if their child willfully damages school property or fails to return school property loaned to the child. The school may further withhold the grades, diploma, and transcript of the pupil until restitution is paid.

LUGAR DE APRENDIZAJE SEGURO.

Prevención y respuesta al acoso, la intimidación y la discriminación
(Ed. Code §§ 234, 234.1)

Es la póliza del Estado de California asegurar que todas las agencias educativas locales continúen trabajando para reducir la discriminación, el acoso, la violencia, la intimidación y el bullying. Es además la política del estado mejorar la seguridad de los alumnos en las escuelas y las conexiones entre los alumnos y los adultos que los apoyan, las escuelas y las comunidades. (EC 234)

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa se compromete a mantener un entorno de aprendizaje libre de acoso, hostigamiento, intimidación y discriminación basados en la discapacidad real o percibida, el género, la identidad de género, la expresión de género, la nacionalidad, la raza o etnia, la religión, la orientación sexual o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Todo el personal escolar que sea testigo de un acto de discriminación, acoso, intimidación o bullying debe tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo.

Cualquier estudiante que participe en actos de acoso, intimidación o discriminación relacionados con la actividad escolar o la asistencia a la escuela que se produzcan dentro de una escuela del distrito escolar puede estar sujeto a una acción disciplinaria que puede incluir la expulsión.

Los estudiantes, los padres, el personal y los miembros de la comunidad deben denunciar los incidentes para que puedan ser investigados. Se pueden presentar quejas formales, que se investigarán y resolverán oportunamente de acuerdo con la política y el procedimiento del Distrito. Los denunciantes pueden apelar si no están de acuerdo con el resultado.

Para reportar un incidente, para presentar una queja, y/o para recibir una copia de las políticas del Distrito que prohíben y responden a la intimidación, el acoso, las intimidaciones y la discriminación, por favor póngase en contacto con un administrador de la escuela.

Referencia: Políticas de la Junta 5131.2 y 5145.3

NOTIFICACIÓN DE ACOSO

EC 48980 (g) y 231.5 y Política de la Junta 5145.7

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa se compromete a mantener un ambiente de aprendizaje y trabajo libre de acoso sexual. Cualquier estudiante que participe en el acoso sexual de cualquier persona en o del distrito puede estar sujeto a una acción disciplinaria hasta e incluyendo la expulsión. Cualquier empleado que permita, participe o no denuncie el acoso sexual estará sujeto a una acción disciplinaria que puede incluir el despido. Para obtener una copia de la política de acoso sexual del distrito o para denunciar incidentes de acoso sexual, póngase en contacto con Tamara Elzig, Superintendente Adjunta.

El Consejo de Administración se compromete a mantener un entorno escolar seguro y libre de acoso y discriminación. La Junta prohíbe el acoso sexual de estudiantes por parte de otros estudiantes, empleados u otras personas en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. La Junta también prohíbe el comportamiento o la acción de represalia contra cualquier persona que presente una queja, testifique o participe de otro modo en los procesos de queja del distrito.

Para obtener más información sobre el proceso de quejas, las medidas disciplinarias, la confidencialidad y el mantenimiento de registros, consulte la Guía para padres 2016-17.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

EC 51100 y Política de la Junta 5131

Se espera que los estudiantes muestren una conducta apropiada que no infrinja los derechos de los demás ni interfiera con el programa escolar mientras están en los terrenos de la escuela, yendo y viniendo de la escuela, en las actividades escolares o usando el transporte del distrito.

DEBERES DEL ALUMNO - 5 CCR, Section 300

El Código de California exige a los alumnos que asistan a la escuela con puntualidad y regularidad, que se ajusten a los reglamentos escolares, que obedezcan todas las instrucciones, que sean diligentes en el estudio, que sean respetuosos con los profesores y otras personas con autoridad, y que se abstengan de utilizar lenguaje profano y vulgar.

JURISDICCIÓN EC 44807

El personal docente exigirá a los alumnos una estricta responsabilidad por su conducta en el camino de ida y vuelta a la escuela, en los patios de recreo o durante los recreos..

MOTIVOS DE SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN EC 48900, 48915

No se suspenderá a un alumno de la escuela ni se recomendará su expulsión, a menos que el superintendente o el director de la escuela en la que esté matriculado el alumno determine que éste ha cometido uno o más de los siguientes actos:

48900 (a)(1) Causó, intentó causar o amenazó con causar lesiones físicas a otra persona.

48900 (a)(2) Utilizó voluntariamente la violencia sobre la persona de otro, excepto en defensa propia.

48900 (b) Poseer, vender o suministrar de otra manera cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso, a menos que, en el caso de la posesión de cualquier objeto de este tipo, el estudiante haya obtenido un permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado escolar certificado, con el consentimiento del director o su designado.

48900 (c) Poseer, usar, vender o suministrar ilegalmente, o estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, tal como se define en el Código de Salud y Seguridad 11053 et seq..

48900 (d) Ofreció, organizó o negoció ilegalmente la venta de cualquier sustancia controlada, tal como se define en el Código de Salud y Seguridad 11053 y siguientes, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo, y luego vendió, entregó o suministró de otro modo a cualquier persona otro líquido, sustancia o material y lo representó como una sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante.

48900 (e) Cometer o intentar de cometer un robo o una extorsión.

48900 (f) Causó o intentó causar daños a la propiedad escolar o a la propiedad privada.

48900 (g) Robo o intento de robo de propiedad escolar o privada.

48900 (h) Poseer o consumir tabaco, o cualquier producto que contenga tabaco o productos de nicotina, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros, cigarros en miniatura, cigarrillos de clavo, tabaco sin humo, rapé, paquetes de mascar y betel.

48900 (i) Ha cometido un acto obsceno o ha incurrido en blasfemias o vulgaridades habituales.

48900 (j) Poseía ilegalmente, u ofrecía, arreglaba o negociaba ilegalmente la venta de cualquier parafernalia de drogas, como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.

48900 (k) Interrumpir las actividades escolares o desafiar voluntariamente la autoridad válida de los supervisores, profesores, administradores, funcionarios escolares u otro personal escolar en el desempeño de sus funciones..

48900 (l) Recibir a propósito propiedad escolar o privada robada.

48900 (m) Poseer un arma de fuego de imitación.

48900 (n) Cometió o intentó cometer una agresión sexual, o cometió una agresión sexual como se define en PCs 261, 266c, 286, 288, 288a, 289, or 243.4.

48900 (o) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es testigo denunciante o testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de impedir que dicho alumno sea testigo o de tomar represalias contra el alumno por ser testigo, o ambos.

48900 (p) Ofreció, organizó la venta, negoció la venta o vendió ilegalmente el medicamento de prescripción Soma.

48900 (q) Participar o intentar participar en una novatada..

48900 (r) Participar en un acto de acoso escolar. "Intimidación" significa cualquier acto o conducta física o verbal severa o dominante, incluyendo comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico, e incluyendo uno o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos como se define en la Sección 48900.2, 48900.3, o 48900.4, dirigido hacia uno o más alumnos que tiene o puede predecirse razonablemente que tiene el efecto de uno o más de los siguientes: A) Hacer temer a uno o varios alumnos razonables un daño a su persona o propiedad, B) Hacer que un alumno razonable experimente un efecto sustancialmente perjudicial para su salud física o mental, C) Hacer que un alumno razonable experimente una interferencia sustancial en su rendimiento académico, D) Hacer que un alumno razonable experimente una interferencia sustancial en su capacidad para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

"Acto electrónico" significa la transmisión, por medio de un dispositivo electrónico, incluyendo, pero sin limitarse a, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, ordenador o localizador, de una comunicación, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquiera de los siguientes: (i) Un mensaje, texto, sonido o imagen, (ii) Una publicación en un sitio web de una red social de Internet, incluyendo, pero sin limitarse a ello:

(I) Publicación o creación de una página de grabación. "Página de quemados": un sitio web de Internet creado con el fin de producir uno o varios de los efectos enumerados en el apartado (1).

(II) **48900 (s)** Un alumno no será suspendido o expulsado por ninguno de los actos enumerados en esta sección, a menos que ese acto esté relacionado con la actividad escolar o la asistencia a la escuela que ocurra dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente del distrito escolar o del director o que ocurra dentro de cualquier otro distrito escolar. Un alumno puede ser suspendido o expulsado por actos enumerados en esta sección y relacionados con la actividad escolar o la asistencia a la escuela que ocurran en cualquier momento, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquiera de los siguientes: 1) Mientras se encuentre en los terrenos de la escuela, 2) Mientras vaya o venga de la escuela, 3) Durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera del campus; y, 4) Durante, o mientras vaya o venga de una actividad patrocinada por la escuela.

48900.2 Cometer acoso sexual como se define en EC 212.5, siempre y cuando la conducta sea considerada por una persona razonable del mismo género que la víctima como lo suficientemente grave o dominante como para tener un impacto negativo en el rendimiento académico del individuo o para crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo. Esta sección no se aplicará a los alumnos matriculados en el jardín de infancia y en los grados 1 a 3, inclusive.

48900.3 . Además de las razones establecidas en las Secciones 48900 y 48900.2, un alumno en cualquiera de los grados 4 a 12, inclusive, puede ser suspendido de la escuela o recomendado para la expulsión si el superintendente o el director de la escuela en la que el alumno está inscrito determina que el alumno ha causado, intentado causar, amenazado con causar, o participado en un acto de violencia por odio, como se define en la subdivisión (e) de la Sección 233.

48900.4 Los estudiantes de los grados 4 a 12 que participan intencionalmente en el acoso, las amenazas de intimidación, dirigida contra el personal del distrito escolar o los alumnos que es lo suficientemente grave o dominante para tener el efecto real y razonable esperado de interrumpir materialmente el trabajo de clase, creando un desorden sustancial, y la invasión de los derechos de ese alumno o grupo de alumnos mediante la creación de un ambiente educativo intimidante u hostil.

48900.7 (a) En adición a las razones especificadas en las Secciones 48900, 48900.2, 48900.3, y 48900.4, un alumno puede ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el superintendente o el director de la escuela en la cual el alumno está matriculado determina que el alumno ha hecho amenazas terroristas contra oficiales de la escuela o propiedad de la escuela, o ambos.

48915 Salvo lo dispuesto en las subdivisiones (c) y (e), el director o el superintendente de las escuelas recomendarán la expulsión de un alumno por cualquiera de los siguientes actos cometidos en la escuela o en una actividad escolar fuera de los terrenos de la escuela, a menos que el director o el superintendente determinen que no se debe recomendar la expulsión dadas las circunstancias o que un medio alternativo de corrección abordaría la conducta: A) Causar una lesión física grave a otra persona, excepto en defensa propia, B) Poseer cualquier cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso que no sea de uso razonable para el

alumno, C) Poseer ilegalmente cualquier sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, D) Robo o extorsión; y E) Asalto o agresión, como se define en la Sección 240 y 242 del PC, a cualquier empleado.

Mandatory Expulsion Violations - EC 48915

Las escuelas suspenderán inmediatamente y recomendarán la expulsión de los estudiantes que cometan cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera del recinto escolar:

1. Poseer, vender o suministrar un arma de fuego.
2. Blandir un cuchillo a otra persona.
3. Vender ilegalmente una sustancia controlada.
4. Cometer o intentar cometer una agresión sexual.
5. Posesión de un explosivo.

El consejo escolar ordenará la expulsión del alumno al comprobar que éste ha cometido el acto.

Suspensión y expulsión - Registros de alumnos- EC 48201

El distrito escolar al que se traslade un alumno deberá solicitar específicamente cualquier registro que el distrito de origen mantenga sobre el alumno de los actos cometidos que hayan dado lugar a la suspensión o expulsión del alumno. Al recibir esta información, el distrito escolar al que se traslada el alumno notificará a los profesores del alumno la información recibida.

Expulsión - Recurso a la Junta de Educación del Condado - EC 48919

Los padres que están apelando una decisión de audiencia de expulsión y que solicitan una copia de las transcripciones escritas y los documentos de apoyo deberán poner la solicitud por escrito completando el formulario "Solicitud de Transcripción de Audiencia de Expulsión".

Para obtener una copia completa de la CE de California, visite <http://leginfo.ca.gov> or <http://www.jusd.k12.ca.us/parents>.

PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

Nota: Durante la apelación de la suspensión ante el director, el estudiante permanecerá suspendido por el tiempo que dure la suspensión apelada. Debido a que el proceso de apelación es un desafío a los registros del estudiante, sólo el Titular de los Derechos Educativos del estudiante puede apelar una suspensión.

Cuando un padre o tutor desee apelar la suspensión (sin recomendación de expulsión), se seguirá el siguiente procedimiento:

1. The pupil's parent or guardian shall have the right to submit a written statement that shall be attached to the suspension notice.
2. El padre o tutor deberá presentar al director o a la persona designada una declaración escrita en la que se expongan las razones para solicitar una apelación dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la fecha en que el estudiante fue suspendido.
3. Al recibir una apelación por escrito de una suspensión, el director o su designado tendrán cinco (5) días escolares para considerar la apelación. Después de considerar la apelación, el director o su designado notificará al padre o tutor la decisión.
4. Si el director o la persona designada acuerda modificar la suspensión después de considerar la apelación del padre o tutor, y el padre o tutor está de acuerdo con el cambio, el proceso de apelación terminará.
5. Si el director o su designado no están de acuerdo en cambiar la suspensión, o si el padre o tutor no está de acuerdo con el cambio ofrecido por el director, el padre o tutor puede entonces apelar la suspensión a la persona designada por el Superintendente.
6. La persona designada por el superintendente sólo atenderá las apelaciones después de que el director o la persona designada haya escuchado la apelación.
7. El padre o tutor deberá presentar la razón escrita para apelar la suspensión a la persona designada por el Superintendente dentro de los cinco (5) días escolares después de haber sido notificado por el/la director .
8. La persona designada por el Superintendente se pondrá en contacto con el padre o tutor lo antes posible, pero dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la recepción de la solicitud por escrito.

9. La persona designada por el Superintendente consultará con el director para determinar si hay pruebas suficientes para encontrar que la supuesta violación ocurrió, si la sanción impuesta es apropiada para la violación, y si el alumno ha recibido el debido proceso de ley.
10. La persona designada por el Superintendente hará una constatación de los hechos y emitirá una decisión.
11. La persona designada por el Superintendente informará entonces a los padres y al director, primero verbalmente y luego por escrito, de la decisión.
12. Si la persona designada por el Superintendente determina que no se ha producido ninguna infracción, se destruirán inmediatamente todos los registros relativos a la suspensión..
13. Si la persona designada por el Superintendente determina que la sanción impuesta fue inapropiada para la violación, todos los registros relativos a la suspensión serán revisados para indicar la sanción impuesta por la persona designada por el Superintendente.
14. Si la persona designada por el Superintendente determina que la infracción se produjo y que la sanción fue apropiada, la suspensión se mantendrá.
15. En todos los casos, la decisión emitida por la persona designada por el Superintendente será definitiva y pondrá fin al proceso de apelación.
16. La apelación de la suspensión con recomendación de expulsión se termina con la reunión de la persona designada por el Superintendente. [EC 48911(g)]

ESCUELAS LIBRES DE TABACO Y DE DROGAS

Política del Consejo 3513.3; Enmienda a la Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas de 1989; Ley sobre sustancias controladas; 202 horarios I-V, 21 U.S.C., 812; 21 CFR 1300.1-1300.15; EC 44011, 44065, 44425, 44836, 44940, 44940.5, 45123, 45304; Código de gobierno 8350-8357, Código de salud y seguridad 104495

El Código de Salud y Seguridad 104495 prohíbe fumar un cigarrillo, cigarro u otro producto relacionado con el tabaco, así como arrojar colillas de cigarrillos, colillas de cigarros o cualquier otro residuo relacionado con el tabaco a menos de 25 pies de cualquier área de juegos o areneros. Cualquier persona que viole esta sección es culpable de una infracción y será castigada con una multa de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) por cada violación de esta sección. Las prohibiciones no se aplican a la propiedad privada o a una acera pública ubicada dentro de los 25 pies de un parque infantil o de un área de areneros para niños. Se pedirá a los padres o miembros de la comunidad que usen productos de tabaco en la propiedad de la escuela o del distrito que se abstengan de hacerlo o que abandonen la propiedad. El incumplimiento persistente de estas políticas dará lugar a una remisión a la policía.

NOTIFICACIÓN ANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJAS SOBRE EL UNIFORME (UCP)

CONSULTE LA GUÍA PARA PADRES 2018-19 PARA OBTENER UNA COPIA COMPLETA DEL PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS.

Para estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, comités asesores de la escuela y del distrito, funcionarios o representantes de escuelas privadas apropiadas y otras partes interesadas:

La Junta Directiva reconoce que el distrito tiene la responsabilidad principal de garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables que rigen los programas educativos. La Junta fomenta la resolución temprana de las quejas siempre que sea posible. Para resolver las quejas que puedan requerir un proceso más formal, la Junta adopta el sistema uniforme de procesos de quejas especificado en 5 CCR 4600-4670 y la regulación administrativa que lo acompaña.

Cualquier queja que alegue la ocurrencia de discriminación ilegal (tal como acoso discriminatorio, intimidación o bullying) contra cualquier estudiante, empleado u otra persona que participe en los programas y actividades del distrito, incluyendo, pero sin limitarse a, aquellos programas o actividades financiados directamente por o que reciben o se benefician de cualquier asistencia financiera del estado, basándose en las características reales o percibidas de la persona de raza o etnia, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil, embarazo o paternidad, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, o información genética, o cualquier otra característica identificada en el Código de Educación 200 o 220, Código de Gobierno 11135, o Código Penal 422. 55, o basado en su asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas (5 CCR 4610)

Los procedimientos uniformes de quejas del distrito (UCP) se utilizarán para investigar y resolver las siguientes quejas:

Cualquier queja que alegue la violación por parte del distrito de las leyes o reglamentos estatales o federales aplicables que rigen:

- Programs de educacion de adultos
- Programas de educación y seguridad
- Program de ayudas categóricas consolidadas
- Education de los emigrantes
- Programas de educación y formación técnica y profesional
- Programas de cuidado y desarrollo infantil
- Programa de nutrición infantil
- Programa de educación especial
- Cualquier otro programa implementado por el distrito que figure en el código de educación.

Cualquier queja que alegue el incumplimiento por parte del distrito del requisito de proporcionar ajustes razonables a un estudiante lactante en el campus de la escuela para extraer leche materna, amamantar a un niño pequeño o atender otras necesidades relacionadas con la lactancia del estudiante.

Cualquier queja que alegue el incumplimiento por parte del distrito de la prohibición de exigir a los estudiantes el pago de cuotas, depósitos u otros cargos para participar en actividades educativas. No se exigirá a un estudiante matriculado en una escuela pública que pague una cuota por su participación en una actividad educativa que constituya una parte fundamental integral del programa educativo del distrito, incluidas las actividades curriculares y extracurriculares.

Cualquier queja que alegue el incumplimiento del distrito con los requisitos legales relacionados con la implementación del plan de control local y de responsabilidad. Se requiere que la Junta adopte y actualice anualmente el plan de control local y responsabilidad (LCAP) de una manera que incluya la participación significativa de los padres/tutores, estudiantes y otras partes interesadas en el desarrollo y/o revisión del LCAP.

Cualquier queja, por o en nombre de cualquier estudiante que es un joven de crianza, alegando el incumplimiento del distrito con cualquier requisito legal aplicable al estudiante con respecto a las decisiones de colocación, las responsabilidades del enlace educativo del distrito para el estudiante, la concesión de crédito para el trabajo del curso completado satisfactoriamente en otra escuela o distrito, la transferencia de la escuela, o la concesión de una exención de los requisitos de graduación impuestos por la Junta. Un joven de crianza recibirá información sobre los derechos educativos relacionados con su colocación educativa, inscripción y salida de la escuela, así como las responsabilidades del enlace del distrito para los jóvenes de crianza para asegurar y facilitar estos requisitos y para ayudar al estudiante a asegurar la transferencia adecuada de sus créditos, registros y calificaciones cuando se transfiere entre las escuelas o entre el distrito y otro distrito.

Un joven de crianza o un estudiante sin hogar que se transfiere a una escuela secundaria del distrito o entre escuelas secundarias del distrito será notificado de la responsabilidad del distrito de:

Aceptar cualquier curso o parte del curso que el estudiante haya completado satisfactoriamente en otra escuela pública, escuela del tribunal de menores, o una escuela o agencia no pública y no sectaria, y emitir un crédito total o parcial por el curso completado.

No requerir que el estudiante vuelva a tomar ningún curso o una parte de un curso que haya completado satisfactoriamente en otra escuela pública, escuela del tribunal de menores o una escuela o agencia no pública y no sectaria.

Si el estudiante ha completado su segundo año de escuela secundaria antes de la transferencia, proporcionar al estudiante información sobre el trabajo de curso adoptado por el distrito y los requisitos de graduación impuestos por la Junta de los cuales él / ella puede estar exento de conformidad con el Código de Educación 51225.1.

Las quejas deben ser presentadas por escrito con el siguiente oficial de cumplimiento:

Monty Owens
Director, Servicios Administrativos
Centro de Educación del JUSD
4850 Pedley Road
Jurupa Valley, CA 92509
(951)360-4140

Una queja que alegue represalias o discriminación ilegal (como acoso discriminatorio, intimidación o bullying) debe ser presentada a más tardar seis meses después de la fecha en que ocurrió, o seis meses después de la fecha en que el demandante tuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la supuesta discriminación

ilegal. El plazo de presentación podrá ser prorrogado hasta 90 días por el Superintendente o la persona que éste designe por motivos justificados, previa solicitud por escrito del demandante en la que se expongan los motivos de la prórroga.

Las quejas deben presentarse por escrito y ser firmadas por el demandante. Si un demandante no puede presentar su queja por escrito, por ejemplo, debido a condiciones como una discapacidad o analfabetismo, el personal del distrito le ayudará a presentar la queja.

Si la queja no se presenta por escrito, pero el distrito recibe la notificación de cualquier alegación que esté sujeta al UCP, el distrito tomará medidas afirmativas para investigar y abordar las alegaciones, de manera adecuada a las circunstancias particulares.

Si la alegación implica represalias o discriminación ilegal (como acoso discriminatorio, intimidación o bullying) y la investigación revela que ha habido discriminación, el distrito tomará medidas para evitar que se repita la discriminación y corregir sus efectos discriminatorios en el demandante, y en otros, si procede.

Todas las quejas relacionadas con el UCP se revisarán y completarán en un plazo de 60 días naturales a partir de la recepción de la queja por parte del distrito, a menos que el demandante acepte por escrito una ampliación del plazo. A menos que se extienda el plazo por acuerdo escrito con el demandante, se enviará una decisión final al demandante dentro de los 60 días naturales siguientes a la recepción de la queja por parte del distrito.

Todo demandante que no esté satisfecho con la decisión final por escrito del distrito podrá presentar una apelación por escrito ante el CDE dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de la decisión del distrito. El demandante deberá especificar la base para la apelación de la decisión y si los hechos son incorrectos y/o la ley ha sido mal aplicada. La apelación deberá ir acompañada de una copia de la demanda presentada a nivel local y una copia de la decisión del distrito. Si procede, el demandante tiene derecho a presentar una queja directamente ante el Departamento de Educación de California (CDE) o a buscar soluciones ante los tribunales civiles u otros organismos públicos, como la Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de EE.UU. en casos de discriminación ilegal (como acoso discriminatorio, intimidación o acoso escolar).

Un demandante puede buscar los recursos disponibles del derecho civil fuera de los procedimientos de queja del distrito, incluyendo la búsqueda de asistencia de los centros de mediación o abogados de interés público/privado, 60 días naturales después de la presentación de una apelación ante el Departamento de Educación de California (CDE).

Una copia de la política y los procedimientos del UCP del Distrito Escolar Unificado de Jurupa estará disponible de forma gratuita. Una copia de la política UCP del Distrito Escolar Unificado de Jurupa también se incluye en la Notificación Anual a los Padres, la Notificación Anual a los Empleados y en el sitio web de JUSD www.jurupausd.org

DRESS CODE



CÓDIGO DEL VESTUARIO

Se requiere que todos los alumnos se presenten de una forma ordenada, que conduzca al progreso educativo. Su apariencia debe ser limpia y apropiada para el ambiente de instrucción. Los artículos que perturban o causan situaciones que puedan disminuir la seguridad de los alumnos son prohibidos.

Se les informará a los alumnos y padres/tutores sobre las normas de vestuario y el aseo al principio de cada año escolar y también cuando estas normas sean repasadas o actualizadas. Los alumnos que no sigan el código del vestuario recibirán una advertencia y se les notificará a los padres. Se les pedirá a los alumnos que se cambien de vestimenta o que utilicen ropa que provee la escuela. Los que desafían las reglas repetidamente recibirán las consecuencias de acuerdo con el plan de disciplina de la escuela según sea apropiado por desafiar las reglas escolares.

Las siguientes guías específicas deben utilizarse para determinar la vestimenta apropiada:

Vestuario Relacionado con Pandillas

Es estrictamente prohibido el vestuario que se relacione con pandillas. El vestuario incluye, pero no se limita a gorras, joyas, hebillas de cintos, pañuelos de color en la cabeza, red para el pelo, insignias, tatuajes expuestos, colores, parafernalia y playeras o camisetas profesionales de deportes o logotipos que indican alguna afiliación con algún grupo o pandilla que pueda provocar que otros actúen de forma violenta o sean intimidados. Esto puede incluir, pero no se limita a logotipos del equipo de fútbol Americano Las Vegas Raiders, cualquier tipo de vestuario de Los Ángeles, o cualquier clase del número "13."

Una lista específica de vestuario prohibido relacionado con pandillas será desarrollada y actualizada continuamente en consulta con el departamento del alguacil del condado de Riverside. Esta lista de vestuario prohibido relacionado con pandillas será actualizada cada vez que sea necesario y es limitada al vestuario que se determina razonablemente que pueda poner en peligro la salud y seguridad del ambiente escolar si se usa o se muestra en la escuela.

Vestuario Apropiado-General

- Tops / Camisas / Blusas deben ser apropiadas para la escuela cubriendo el abdomen del cuerpo del estudiante desde dos pulgadas por encima de la cintura hasta la parte superior de las axilas. Las blusas deben tener al menos una correa para el hombro para evitar que las blusas se resbalen o se tiren. Aquí hay algunas maneras excelentes en que los estudiantes logran esto: use una blusa sin mangas (tirantes alrededor del cuello), tirantes finos / camisola o blusas de corpiño debajo de la blusa deseada, o use una camiseta con capucha o camisa sobre la blusa deseada. Los tirantes del sostén no sustituyen a los tirantes requeridos. Las blusas de corpiño, sin embargo, parecen camisetas cortas sin mangas, así que permitiremos esto. Los estudiantes no pueden usar mochilas para dar la ilusión de que están usando correas.

- Se pueden usar camisolas interiores para cubrir el abdomen y la espalda que está expuesta si los estudiantes usan blusas sin mangas con orificios grandes para los brazos, camisas sin espalda, blusas cortas / camisetas recortadas, material transparente u otras blusas que exponen el abdomen se pueden usar con una camiseta que cubra la espalda o el abdomen.
- Pantalones cortos, vestidos, faldas deben cubrir toda la curva de los glúteos en todo momento.
- No deben vestir con pantalones anchos o holgados a la escuela. El término “pantalones anchos” quiere decir que la parte de la cintura de los pantalones, localizada en la línea de la cadera del alumno cuando se jala y se junta el material mide más de una pulgada. El término “pantalones holgados” quiere decir que la cintura del pantalón esta localizada debajo de la cadera del alumno. Cuando se ponen los pantalones correctamente, el tiro del pantalón no debe holgarse del cuerpo. Los pantalones ajustados y puestos incorrectamente (abajo de la cadera) son pantalones holgados. Los pantalones que sin cinto se caen de la cadera están demasiado grandes.

Artículos Prohibidos

Ropa, joyas y artículos personales (mochilas, bolsas de gimnasio, botellas de agua, etc.) no deben tener nada escrito, ni dibujos o insignias que sean groseras, vulgares, profanas, o con sugerencias sexuales, o con armas, drogas, alcohol, o compañías que promueven el tabaco, o cualquier cosa similar. Esto incluye símbolos los cuales el director/a, o su suplente consideran que se relacionan a drogas tales como “KK, blunt, 420, y la 8-ball.” Solo se permiten los cordones (lanyards) provistos por la escuela.

También está prohibida la ropa u otros artículos que promuevan prejuicios de género, raza, etnia, o religión (por ejemplo, orgullo de ser blanco, café, o negro) o que degradan o exaltan a cualquier grupo de personas de tal manera que infrinja los derechos de otros a ser libres de acoso o intimidación. Además, están prohibidos artículos que contienen mensajes que promueven o glorifican la muerte, la mutilación o violencia, o algo que constituya un mensaje “código en silencio” de las pandillas, como se determina por el director de la escuela o su suplente y en consulta con el orden público.

Joyas

Están prohibidas las joyas con símbolos relacionados con las pandillas u otros símbolos inapropiados como se describieron anteriormente. También están prohibidas las joyas diseñadas para uso como arma o que contengan materiales dañinos o de contrabando. Además, las joyas u otros accesorios que tengan filo, cadenas, o réplicas de arma o parafernalia, las cuales pueden poseer un peligro para la seguridad estudiantil están prohibidas. Las cadenas que midan más de 1/8 de pulgada en diámetro son prohibidas.

Zapatos

Los zapatos de deben usar en todo momento. Por razones de seguridad, solamente zapatos que son apropiados para asistir a la escuela son permitidos, como se determina por la administración escolar. Los zapatos deben permanecerse puestos al caminar o correr. No se permite el uso de pantuflas.

Sombreros

Solamente los sombreros aprobados por la escuela, gorras u otras cubiertas para la cabeza pueden usarse. Sombreros o gorras que han sido identificadas por las agencias del orden público por estar afiliadas con pandillas locales no se permitirán en el campo escolar. Vea la sección de los Artículos Prohibidos.

Lentes de sol

No deben usarse los lentes de sol dentro del salón de clases.

El pelo

El pelo debe de estar limpio y arreglado apropiadamente. Lo largo o el estilo del pelo que ponga en peligro la salud y el bienestar del mismo alumno o de otros y que perturba o interfiera consideradamente las actividades escolares no es permitido.

Cada escuela debe proporcionar suficientes libros de texto y materiales de instrucción. Cada estudiante, incluyendo a los estudiantes de inglés, debe tener libros de texto o materiales de instrucción, o ambos, para usar en casa o después de la escuela. Las aulas deben estar limpias, ser seguras y mantenerse en buen estado. No debe haber vacantes de profesores ni asignaciones erróneas. Si se encuentra que una escuela tiene deficiencias en estas áreas, y la escuela no toma medidas correctivas, entonces se puede obtener un formulario de queja en la oficina de la escuela, en www.jusd.k12.ca.us/departments/administrative/SitePages/default.asp, o poniéndose en contacto con Ilsa Garza-González, Directora de Servicios Administrativos en el (951) 360-4140. Los padres, estudiantes, maestros o cualquier miembro del público pueden presentar una queja con respecto a estos temas. Sin embargo, se recomienda encarecidamente que las personas expresen sus preocupaciones al director de la escuela antes de completar los formularios de quejas para permitir que la escuela responda a estas preocupaciones.

Las Políticas y Procedimientos de Quejas de Williams están publicadas en cada salón de clases y en la oficina del plantel escolar del Distrito Escolar Unificado de Jurupa.

Una copia de la Guía para los Padres para el año escolar 2017-18 fue entregada a cada padre en el momento de la inscripción. Una copia electrónica está disponible en:
www.jurupausd.org/our-district/edserv/Admin/Pages/Important-Links.aspx

También puede comunicarse con Servicios Administrativos al (951) 360-4140 para obtener una copia adicional. Las políticas de la Junta Directiva se pueden encontrar en el sitio web del distrito en:
www.jurupausd.org/pages/default.aspx

**Escuela Primaria Pedley
Asignaciones de Maestros
2023-24**

<u>Grado</u>	<u>Salón</u>	<u>Maestro</u>	<u>Programa</u>
TK	15	Grogan, Tracy	SEI
K	16	Chavez, Lucia	SEI
TK/K	5	Ruelas, Lourdes	DI
K	6	Diaz, Korina	DI
K	8	Mesinas Martinez, Steph.	DI
K	7	Zambrano, Patricia	DI
1	B1	Douty, Nicole	SEI
1	1	Luna-Ortiz, Ana	DI
1	B3	Rico-Romero, Viridiana	DI
1	B2	Trujillo, Mariana	DI
2	B4	Chan, Sally	SEI
2	3	Othon, Valerie	SEI
2	B5	Castelan, Karina	DI
2	B6	Medina, Jaqueline	DI
2	4	Collins, Nicolle	DI
3	2	Hoag, Theresa	SEI
3	B8	Tapia, Yolanda	SEI
3	B10	Anaya, Tanya	DI
3	B11	Rangel, Wendy	DI
4	22	Cantu, Esmeralda	SEI
4	18	Covarrubias, Servando	SEI
4	24	Gomez, Cristian	DI
4	19	Verduzco, Olga	DI
5	21	Abadilla, Lauren	SEI
5	20	Warhop, Amy	SEI
5	25	Garcia-Stephens, Gabriela	DI
5	26	Ochoa, Juliana	DI
6	30	Gomez, Anthony	SEI
6	29	Andrew Elliot	SEI
6	28	Campos, Angelica	DI
6	29	De La Torre	DI
TK-1	11	Hert, Cindy	FS
5-6	12	Palagi, Dinah	FS
1-2	13	DeLano, Courtney	FS
3-4	14	Perez, Eva	FS
	17	Huizar, Griselda	Ed.
K-6	B12	Ciesla, Laura	Literacy Support Teacher
K-6	B12	Mercado, Antonia	Literacy Support Teacher
K-6	24	Bravo-Carmona, Ramon	Math Support Teache